La Serena

LA SERENA, 27 AGO. 2020

DECRETO Nº 867 /

VISTOS:

El ordinario N°05-01-0498/2020, de fecha 25 de agosto de 2020, del Secretario Comunal de Planificación a la Asesor Jurídico; el correo electrónico de fecha 24 de agosto de 2020, de la Secretaria Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica; las Bases Administrativas, Ficha Virtual, Formatos, Especificaciones Técnicas y demás documentos elaborados y recopilados por la Secretaria Comunal de Planificación, para la Licitación Pública ID 4295-53-LE20, denominada "ARRIENDO Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GABINETES DE PSICOTÉCNICOS PARA EXÁMENES DE LICENCIAS DE CONDUCIR, SEGUNDO PROCESO"; el Decreto Alcaldicio N° 839, de fecha 20 de agosto de 2020; el Decreto Alcaldicio N° 833, de fecha 18 de agosto de 2020; el ordinario N° 05-01-0475/2020, de 13 de agosto de 2020, del Secretario Comunal de Planificación a la Asesor Jurídico; el Decreto Alcaldicio N° 823, de 11 de agosto de 2020; el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 0704/2020, de fecha 10 de agosto de 2020, del Secretario Comunal de Planificación; las Bases Administrativas, Ficha Virtual, Formatos, Especificaciones Técnicas y demás documentos elaborados y recopilados por la Secretaria Comunal de Planificación, para la Licitación Pública ID 4295-30-LE20, denominada "ARRIENDO Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GABINETES DE PISCOTÉCNICOS PARA EXÁMENES DE LICENCIAS DE CONDUCIR"; el correo electrónico de fecha 7 de agosto de 2020, de la Dirección de Asesoría Jurídica a la Secretaria Comunal de Planificación, señalando observaciones a las bases administrativas de la licitación ID 4295-30-LE20, y sus respuestas; el correo electrónico de fecha 6 de agosto de 2020, de la Secretaria Comunal de Planificación a la Asesor Jurídico, remitiendo las bases administrativas, y demás documentos de la licitación pública ID 4295-30-LE20, denominada "ARRIENDO Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GABINETES DE PISCOTÉCNICOS PARA EXÁMENES DE LICENCIAS DE CONDUCIR", solicitando emitir el Decreto Alcaldicio quelas aprueba y llama a licitación pública; el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 0684/2020, de fecha 3 de agosto de 2020, del Secretario Comunal de Planificación; el ordinario N° 02-59/20, de fecha 17 de enero de 2020, del Administrador Municipal al Secretario Comunal de Planificación; la Solicitud de Imputación Presupuestaria N° BL-002/2020, de fecha 13 de enero de 2020; la ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento; la ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Decreto Alcaldicio N° 823, de fecha 11 de agosto de 2020, se llamó a la licitación pública ID 4295-30-LE20, denominada "ARRIENDO Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GABINETES DE PISCOTÉCNICOS PARA EXÁMENES DE LICENCIAS DE CONDUCIR", aprobando sus bases administrativas, ficha virtual, y demás documentos elaborados y recopilados por la Secretaria Comunal de Planificación para su realización.

2.- Que consta en el sistema de información que en la licitación pública indicada precedentemente se presentó un solo oferente: PETRINOVIC SPA, RUT N° 79.534.260-5. Su oferta fue rechazada directamente en el portal de información, puesto que el monto total de su oferta asciende a la suma de $34.272.000.- impuestos incluidos, superando el monto máximo disponible para el

proceso, que según el punto N°4 de las bases administrativas, es la suma de $ 34.200.000.-, con impuestos incluidos (IVA), por los 36 meses que comprende la duración total del servicio licitado. La situación en relación a la oferta del proveedor fue prevista como causal de rechazo en el punto N° 16.3.1, letra g) de las bases administrativas: "***En el caso que el valor total ofertado, exceda el monto máximo disponible, según lo indicado en el punto Nº4 "Financiamiento y Presupuesto Disponible" de las presentes Bases Administrativas***".

3.- Que mediante correo electrónico de fecha 24 de agosto de 2020, y ordinario N°05-01-0498/2020, de fecha 25 de agosto de 2020, del Secretario Comunal de Planificación a la Asesor Jurídico, se solicitó formalizar el rechazo de la única oferta presentada en la licitación pública; llamar a un segundo proceso de licitación pública, ID 4295-53-LE20, denominado "ARRIENDO Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GABINETES DE PSICOTÉCNICOS PARA EXÁMENES DE LICENCIAS DE CONDUCIR, SEGUNDO PROCESO", remitiendo los antecedentes para ello, y finalmente designar a los miembros de la comisión evaluadora.

DECRETO

1.- **RECHACESE** en la Licitación Pública ID 4295-30-LE20, denominada "ARRIENDO Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GABINETES DE PISCOTÉCNICOS PARA EXÁMENES DE LICENCIAS DE CONDUCIR", la oferta presentada por PETRINOVIC SPA, RUT N° 79.534.260-5, por cuanto el monto de su oferta supera el monto máximo disponible para el proceso, $ 34.200.000.- con impuestos incluidos (IVA), incurriendo en la causal de rechazo del punto N° 16.3.1, letra g) de las bases administrativas: "***En el caso que el valor total ofertado, exceda el monto máximo disponible, según lo indicado en el punto Nº4 "Financiamiento y Presupuesto Disponible" de las presentes Bases Administrativas***". La causal se configura al haber ofertado por el servicio la suma de $34.272.000.- impuestos incluidos, existiendo un presupuesto máximo de $34.200.000.- para la contratación.

2.- **LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA** ID 4295-53-LE20, denominada "ARRIENDO Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GABINETES DE PSICOTÉCNICOS PARA EXÁMENES DE LICENCIAS DE CONDUCIR, SEGUNDO PROCESO", y **APRUÉBENSE** las Bases Administrativas, Ficha Virtual, Formatos, Especificaciones Técnicas, y demás documentos que al efecto se han elaborado u obtenido por la Secretaría Comunal de Planificación, los que junto a este acto se deberán publicar en el Sistema de Información.

3.- **DÉJESE ESTABLECIDO** que la fecha y hora de recepción y apertura de las ofertas corresponde al día 3 de septiembre de 2020, a las 15:00 horas.

4.- **DEBERÁ** presentarse una garantía de seriedad de la oferta, a la vista, irrevocable y de liquidez inmediata, por la cantidad de $400.000.-, y otra para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, por la suma equivalente al 5% del valor total de éste, de iguales características, ambas a favor de la Ilustre Municipalidad de La Serena, cuya vigencia se extenderá por el tiempo establecido en los numerales 6.3.2, y 24 de las bases administrativas, respectivamente. Ambas garantías son a nombre de la Ilustre Municipalidad de La Serena.

5.- **DÉJESE ESTABLECIDO** que la presente licitación se financia con cargo al ítem 215.22.09.999, área 1-1-1, del presupuesto municipal vigente.

6.- **DESÍGNASE** en la licitación pública ID 4295-53-LE20, denominada "ARRIENDO Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GABINETES DE PSICOTÉCNICOS PARA EXÁMENES DE LICENCIAS DE CONDUCIR, SEGUNDO PROCESO", a los siguientes funcionarios como integrantes de la comisión evaluadora, quienes se entenderán notificados mediante la distribución del presente Decreto que haga la Oficina de Partes.

- Señor Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación.
- Señor Cesar Sanhueza Albornoz, Director de Tránsito.
- Señor Dalibor Rojo Flores, Jefe departamento Documentación Vial.

7.- **DÉJESE ESTABLECIDO** que previo a ejercer las funciones designadas, los profesionales indicados precedentemente deberán suscribir el acta de Declaración de Conflictos de Intereses.

8.- **DEJESE ESTABLECIDO** que los nuevos miembros de la Comisión Evaluadora se entenderán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730.- , que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de sus funciones y mientras integren la comisión, hasta 10 días de la fecha definitiva de adjudicación.

9.- **REGÍSTRESE** y **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.

Anótese, comuníquese, publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl , cúmplase y archívese.

LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:
- Secretaria Comunal de Planificación
- Señor Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación
- Señor Cesar Sanhueza Albornoz, Director de Transito
- Señor Dalibor Rojo Flores, Jefe departamento Documentación Vial
- Encargada de Lobby
- Secplan
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Tránsito
- Contraloría Interna
- Oficina de Partes

RJJ/LMV/MPVV/FFNC